ORDENANZA Nº 424/83

VISTO:

La Ordenanza Tributaria del corriente año 1983, en la que se dispone como vencimiento de la sexta y última cuota de la Tasa General de Inmueble para el corriente día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que la distribución de las pertinentes liquidaciones se vieron dificultadas por el paro de actividades dispuesto por el Sindicato de Empleados Municipales.

Que por ello se agrega el feriado nacional celebrado en el día de ayer.

Que resulta conveniente otorgar a los contribuyentes un mayor plazo para la efectivización de las liquidaciones correspondientes.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

- Art. 1°) Prorrogase el vencimiento de la sexta y última cuota de la Tasa General de Inmuebles Año 1983 hasta el día 15 de diciembre de 1983.-
- <u>Art. 2º</u>) Comuníquese a la entidades con las que se convinieran el sistema de recaudación pertinente la resolución recaída.
- <u>Art. 3º</u>) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°) De forma.-

C. P. N. MIGUEL ANGEL ALASIA SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO INTENDENTE

ARQ. RICARDO E.. VICENTINI SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI SECRETARIO DE HACIENDA